



scripachos de oficio quarenta y tres.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Con otras Calidades, y condiciones en  
 el dho titulo declaradas, segun mas largo en  
 el (a que me refiero) se contiene; Y haora  
 por parte de Cos. D. Pedro Civanco Vera  
 me ha sido hecha Relacion, que por Cescip-  
 tuza que Otorgó el muncionado D. Fernan-  
 do de Nicanco, en la expresada Villa de Ma-  
 zaron á diez y nueve de Junio de este año  
 ante Alfonso de Nicanco Cos. de numero, y  
 Ayuntamiento de ella, Renunció en Cos.  
 el dho Oficio; Como consta de la dha Cescip-  
 tuza de Renuncia que con otros papeles  
 en mi Consejo de la Camara ha sido presen-  
 tada, suplicandome, que en su conformidad,  
 se exercido de dho titulo del dho Oficio (o  
 como la mi merced fuere) Y yo lo he tenido  
 por bien; Y por la presente mi voluntad es,  
 que aora, y de aqui adelante, Vos esho D.  
 Pedro de Nicanco Vera, seais mi Regidor  
 de la dha Villa de Mazaron en lugar  
 del dho D. Fernando de Nicanco

